



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 15 de Octubre de 2.008

Expte. N° 8.079 / 08

RES. D. N° 385 / 08

VISTO:

El concurso que se tramita en el Expediente de referencia que esta Facultad convocara oportunamente (Res. D N° 197/08) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se enuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar un cronograma para el desarrollo de la secuencia de actos, inherentes a la substanciación del concurso que se tramita en el expediente referenciado;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 34° del Reglamento de Concursos (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias), corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma respectivo a tales fines;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

Cantidad: **1 (uno)**

Categoría: **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Dedicación: **SEMIEXCLUSIVA**

Asignatura: **INTRODUCCION A LA MATEMÁTICA**

Departamento: **MATEMÁTICA**

Carrera/s- Plan: Lic. en Análisis de Sistemas (Plan 1997) – Prof. en Matemática(Plan 1997).
Lic. en Energías Renovables (Plan 2005) – Licenciatura en Física (Plan 2005) Técnico
Electrónico Universitario (Plan 2006)

Sorteo: Martes 04/11/08 a hs. 09.00 Oposición: Jueves 06/11 /08 a hs. 09.00

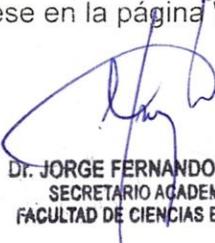
ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 34° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá realizarse dentro de los términos previstos en el Art. 42° del Reglamento antes mencionado.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado (Res. CD. 233/08), al Departamento de Matemática, a los Claustros de: Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 36° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes. Publíquese en transparente de la Facultad e insértese en la página Web de esta Unidad Académica Cumplido RESÉRVESE.

DDN

mpc


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS